

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana para que pueda efectuar la permuta de un solar de su propiedad, marcado con el N° 7 de la Manzana N° 15 del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, con una extensión superficial de 373.58 metros cuadrados, por el derecho de arrendamiento de otro solar también de su propiedad, marcado con el N° 2 de la Manzana N° 86 del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, y las mejoras existentes sobre el mismo, consistentes en una casa de madera, techada de zinc, de los cuales es titular la señora Victoria Caraballo de Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 260, que nombra al Doctor Bolívar Báez Ortiz Director General de Impuestos Internos.

(G. O. N° 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 260

VISTAS las Leyes Nos. 60 de fecha 2 de septiembre de 1963 y 537, del 12 de diciembre de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Bolívar Báez Ortiz queda nombrado Director General de Impuestos Internos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 261, que inviste al Embajador Dr. Milton Messina, de poderes necesarios para suscribir, en nombre del Estado Dominicano el contrato de enmienda al Contrato original mediante el cual el Banco Internacional de Desarrollo (BID) concedió al Banco Agrícola de la República Dominicana el préstamo Nº 41-TF-DR, por RD\$3,000,0000.00
(G. O. Nº 8954, del 6 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 261

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Milton Messina , Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para suscribir, en nombre del Estado Dominicano, en su calidad de garante, el contrato de enmienda al contrato original mediante el cual el Banco Interamericano de De-